



**BCH**

Banco Central de Honduras

JEFATURA 0 221

DEPTO. SERV. GRALES

*Antony*

2013 AUG 16 AM 11:50

**Memorandum**

2013 AUG 19 P 3:09

RECIBIO Nº

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.338-8/2013

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2013

*Señor. In favor  
abierta lo procedente*

*[Signature]*  
16.8.13

**RESOLUCIÓN No.338-8/2013.- Sesión No.3480 del 15 de agosto de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.282-7/2013 del 11 de julio de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.13/2013 con la sociedad Seguros Atlántida, S.A. para la emisión de una póliza de seguro para proteger el dinero y los valores dentro de los predios de la Institución, así como aquellos en tránsito que se remesan entre la oficina principal del Banco Central de Honduras en Tegucigalpa, MDC, y sus sucursales en San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y viceversa, y las remesas que se realicen entre las sucursales, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2013 a las doce meridiano (12:00 m) al 21 de agosto de 2014 a las doce meridiano (12:00 m), aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar con la sociedad Seguros Atlántida, S.A. la oferta presentada inicialmente, que asciende a un valor de ciento noventa y un mil quinientos setenta y cuatro dólares estadounidenses con veinticuatro centavos (US\$191,574.24), y producto de ello la indicada sociedad presentó el 5 de agosto de 2013 una nueva propuesta, ascendiendo ésta a la cantidad de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco dólares estadounidenses con veinticuatro centavos (US\$189,495.24), que incluye ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses con setenta y cinco centavos (US\$168,745.75) por concepto de prima anual, veinte mil doscientos cuarenta y nueve dólares estadounidenses con cuarenta y nueve centavos (US\$20,249.49) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos dólares estadounidenses (US\$500.00) por

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

**SERVICIOS**

*Isabela:  
Para expedir  
Abrir exp. de  
Contratación  
Solución  
costa arriba  
Subir a  
atención  
19/8/2013*

*[Signature]*  
19/8/2013



# BCH

Banco Central de Honduras

Lic. Héctor Méndez Cáliz

Resolución No.338-8/2013

- 2 -

gastos de emisión de la póliza, lo cual representa una disminución del uno punto cero nueve por ciento (1.09%) respecto a la oferta original, equivalente a dos mil setenta y nueve dólares estadounidenses (US\$2,079.00).

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos en su presupuesto del año 2013 para contratar el seguro en referencia, para lo cual deberá afectarse el código objeto del Gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguros", que se administra en la Cuenta No.5206030006 "Otras Primas de Seguro, Fianzas y Deducibles".

**CONSIDERANDO:** Que la póliza que se emitirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las provisiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.13/2013 a la sociedad Seguros Atlántida, S.A. para la emisión de la póliza de seguro en referencia.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 38, numeral 5) y 63, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

## RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.13/2013 a la sociedad Seguros Atlántida, S.A., para la emisión de una póliza de seguro para proteger el dinero y los valores dentro de los predios del Banco Central de Honduras, así como aquellos en tránsito que se remesan entre su oficina principal en Tegucigalpa, MDC, y sus sucursales en San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y viceversa, y las remesas que se realicen entre las sucursales, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2013 a las doce meridiano (12:00 m) al 21 de agosto de 2014 a las doce meridiano (12:00 m), por un valor de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco dólares estadounidenses con veinticuatro centavos (US\$189,495.24), que incluye ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses con setenta y cinco centavos (US\$168,745.75) por concepto de prima anual, veinte mil doscientos cuarenta y nueve dólares estadounidenses con cuarenta y nueve centavos (US\$20,249.49) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos dólares estadounidenses (US\$500.00) por gastos de emisión de la póliza.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn

Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.338-8/2013

- 3 -

2. Comunicar la presente resolución a la sociedad Seguros Atlántida S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega de la póliza y la correspondiente garantía de cumplimiento, a satisfacción del Banco, efectúe el pago correspondiente a favor de la sociedad Seguros Atlántida, S.A., el cual se realizará en lempiras calculado al tipo de cambio vigente para la venta del día en que se recibió la oferta inicial.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.



**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

LCBA

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Emisión y Tesorería
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*